



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 119-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 14 de diciembre de 2016.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de diciembre de 2016; se agradeció y dio término a la encargatura de la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI de la Universidad Nacional de Frontera, dispuesta mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF, de fecha 31 de octubre de 2016;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 404-2016-UNF-SG de fecha 14 de diciembre del 2016, Secretaria General solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, autorice la aclaración de acto resolutorio a fin de incluir la fecha de Término de encargatura de la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional, que correspondería a la fecha consignada en la misma Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF, es decir el 12 de diciembre del 2016; ello con el fin de evitar confusión o tergiversación respecto de la fecha de cese, precisando que no se cambia el contenido ni la decisión de la Resolución, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, Artículo 201°.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 1531-2016-UNF-CO-P de fecha 14 de diciembre de 2016 se ordena a Secretaria General, proceder con la aclaración de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF, debiendo proyectar el acto resolutorio pertinente;

Séptimo.- Que resulta aplicable, lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que prescribe en su Artículo 201°: Rectificación de errores:

201.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario aclarar la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF incluyendo en el Artículo Primero el día 12 de diciembre de 2016 como fecha de cese;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de diciembre de 2016, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y DAR TÉRMINO a la encargatura de la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI de la Universidad Nacional de Frontera, dispuesta mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF de fecha 31 de octubre de 2016; teniendo como fecha de cese el día 12 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no rectificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 117-2016-CO-PC-UNF de fecha 12 de diciembre de 2016, mantenga el mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad; Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, Responsables de Carrera, Analista de Sistemas PAD I, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL